

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 2 de octubre de 1989.

Visto el expediente S-37/89 cde. 2
caratulado "TERAN, René Marcelo s/ Cámara comunica su situa-
ción", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal comparte los fundamentos verti-
dos por el señor Procurador General de la Nación en el dictamen
obrante a fs. 77, los que da por reproducidos en homenaje a la
brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Comunicar a la Cámara Federal de Apelaciones
de Tucumán que, teniendo en cuenta el nuevo examen practicado al
señor Defensor Oficial de la jurisdicción, Dr. RENE MARCELO
TERAN (fs. 73), y lo informado por la Subsecretaría de Administra-
ción a fs. 68, no corresponde adoptar medida alguna con relación
a su permanencia en las funciones.

2°) Remitir a la Caja Nacional de Ahorro y Segu-
ro copia de los nuevos elementos de juicio incorporados a las
actuaciones, para su conocimiento, y a los fines que hubiere
lugar.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archíve-
se. Comuníquese con copia del dictamen y devuélvase la documenta-
ción que en sobre se agregó.-

The bottom of the document features three handwritten signatures and a stamp. On the left, there is a signature that appears to be 'C. S. ...'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'B. ...'. On the right, there is another signature that appears to be 'A. ...'. Below these signatures, there is a rectangular stamp with some illegible text inside.